

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 — —
NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º de Junio)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 543

Ilmo. Sr.: El artículo 1.º del Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Inspectores municipales de Sanidad y asimismo las concordantes para Farmacéuticos y Veterinarios titulares, determinan el concurso, al que solo podrán acudir los respectivos profesionales titulares, como medio único para proveer las vacantes que ocurran en las diferentes localidades, imponiendo a los Ayuntamientos la obligación de anunciarlas dentro de los quince días siguientes a la fecha de aquéllas, pero sin determinar la forma en que debe efectuarse el anuncio. De aquí que, por regla general, la publicidad que hacen la mayoría de los Municipios de las vacantes de los titulares tiene un carácter sumamente restringido, ya que, mirando las Corporaciones municipales al menor gasto, sólo insertan la convocatoria de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con lo que la inmensa mayoría de los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares se encuentran imposibilitados de concurrir al concurso, por ignorar su existencia, toda vez que el conocimiento de los BOLETINES OFICIALES no suele traspasar el límite de la respectiva provincia, con lo que ni los profesionales se enteran ni los Ayuntamientos consignan el fin que en los concursos se persigue de procurar mayor concu-

rencia de solicitantes. Surge de lo dicho la necesidad de dar mayor publicidad a las vacantes y anuncios de concurso, insertándolos para su mayor difusión y que llegue a conocimiento de todos, en la Gaceta de Madrid, por ser el órgano oficial de publicidad del Estado; y contándose el plazo que señalen los Ayuntamientos, que no podrá ser inferior a treinta días, desde la fecha en que aparezca inserto el anuncio en la citada publicación.

En consideración a lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y a propuesta de la Dirección general del Ramo, se ha servido disponer que los Ayuntamientos en que se produzcan vacantes de titular Médico, Farmacéutico o Veterinario, lo comuniquen en el plazo legal vigente a esa Dirección, acompañando el anuncio de concurso para su provisión por un plazo no inferior a treinta días, a fin de que sea inserte en la Gaceta de Madrid, cuyo plazo comenzará a contarse desde que la vacante aparezca, en dicha publicación oficial.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Mayo de 1930.

MARZO

Sr. Director general de Sanidad.

(Gaceta del 25 de Mayo)

Dirección general de Sanidad

En cumplimiento de lo Dispuesto en Real orden de esta fecha,

Esta Dirección ha tenido a bien disponer que las condiciones que han de reunir los anuncios de plazas vacantes de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, sean las siguientes:

Condiciones generales a las tres profesiones

- 1.ª Causa de la vacante.
- 2.ª Ayuntamiento, o Ayunta-

mientos, que integran el partido y localidad de residencia del facultativo.

3.ª Provincia y distrito judicial a que pertenece.

4.ª Censo de población de la totalidad del partido.

Condiciones especiales para plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad

1.ª Categoría de la plaza.

2.ª Fecha en que tuvo lugar la clasificación actual, y autoridad que la ordenó.

3.ª Dotación anual que tiene consignada en el presupuesto municipal por titular e Inspección municipal de Sanidad.

4.ª Número de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal.

Condiciones especiales para plazas de Farmacéuticos titulares

1.ª Clasificación del partido farmacéutico y dotación por residencia de su titular (Real orden de 18 de Abril de 1905 y demás disposiciones vigentes), con exclusión del suministro de medicamentos regulado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1928.

2.ª Número de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal.

Condiciones especiales para plazas de Veterinarios titulares

1.ª Censo ganadero de especies de abasto.

2.ª Dotación de las titulares y consignación por servicios pecuarios.

3.ª Servicio de matanza porcina domiciliaria.

4.ª Servicio de mercados o de puestos.

De no expresarse los datos comprendidos en la relación que antecede, será devuelto el anuncio al Ayuntamiento de procedencia, a fin de que, en el plazo máximo de ocho días, sea completado en el sentido expuesto, pudiendo hacer constar, además, cuantos datos crean convenientes los Ayuntamientos en cada caso, en relación con la provisión de las citadas plazas.

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—
El Director general, José A. Palanca.

(Gaceta de 25 de Mayo)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Zafra, la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante y los Auxiliares de los mismos Centros que pertenezcan a la Sección correspondiente y acrediten las condiciones exigidas en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, bien entendido que las instancias documentadas, han de tener entrada, dentro de los plazos marcados, en el Registro del Centro docente a que pertenezca el solicitante.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—
El Subsecretario, G. Morente.

(Gaceta de 25 de Mayo)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Carreteras.—Anuncios

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, de las carreteras de Sahagún a Arriendas, kilómetros 123 al 132; Cangas de Onís a Lluves, kilómetros 1 al 3, y Ramal de Ribadesella a la estación, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata es de 59.634,17 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.789 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.184

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 16 al 20 y Puente de Tendi a Sellano, kilómetros 13 al 19, cuyo presupuesto de contrata es de 53.007 pesetas 52 céntimos, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.590 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presenta-

ran en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.183

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 130, 131, 133 al 138, y 157 al 162, cuyo presupuesto de contrata es de 65.205 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.956 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.190

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Ponferrada a la Espina, kilómetros 17 y 52 al 56, cuyo presupuesto de contrata es de 42.527 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.274 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.189

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de Reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 96 al 112 y Peñauzá a Soto del Barco, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 66.693 pesetas 48 céntimos, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.001 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.182

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 69,690 al 69,980 (Travesía de Gijón), cuyo presupuesto de contrata es de 83.317,78 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza definitiva de 2.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.175

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 21; 23 y 31 al 33, e Infesto a Villaviciosa, kilómetros 1, 5 al 9 y 20, cuyo presupuesto de contrata es de 49.460,12 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.484 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará cons

tar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.185

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Secada a Tazones, kilómetros 10 al 20, cuyo presupuesto de contrata es de 50.532,15 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.516 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.186

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico de la carretera de Ponferrada a la Espina, kilómetros 34 al 38, cuyo presupuesto de contrata es de 66.125 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.984 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condi-

ciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.191

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de la carretera de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 1,500 al 11 y 19 al 24, cuyo presupuesto de contrata es de 68.006,40 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.040 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.177

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y

León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 1 al 6,500, cuyo presupuesto de contrata es de 43.971,96 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.319 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.178

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 65,565 al 66,565 y 71 al 75, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 46.609,50, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.398 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o So-

iedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.176

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 445,280 al 449, cuyo presupuesto de contrata es de 18.823,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 565 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.180

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 120 al 128 cuyo presupuesto de contrata es de 26.117,65 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 784 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.181

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Navia a Grandas de Salime, Sección de Espín a Boal, kilómetros 11 al 16 y 23 al 26, cuyo presupuesto de contrata es de 56.642,10 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.699 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de Obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.183

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 13,15, 21,32 y 37 45, cuyo presupuesto de contrata es de pe-

setas 87.365,50, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.621 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.187

—:—

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riogo asfáltico de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 80,000 al 82,500 y 94,000 al 95,000, cuyo presupuesto de contrata es de 47.263,55 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.418 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—

—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.179

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de las sesiones del pleno en el cuatrimestre Enero-Abril de 1930.

Sesión extraordinaria de 14 de Enero.

Se acuerda apelar ante el Tribunal Supremo de la sentencia dictada por el Contencioso-Administrativo provincial de Oviedo, en el recurso de alzada promovido por este Ayuntamiento contra fallo, del Económico administrativo en el asunto pendiente sobre pago de arbitrios por la Sociedad Comercial Asturiana, facultando al señor Alcalde para que designe al Abogado y Procurador que han de ostentar la representación municipal.

Se aprueba el informe de Secretaría sobre reclamaciones formuladas con motivo de la urbanización y ensanche de la Plazuela de Pedro Menendez, modificándose algunas contribuciones especiales.

Sesión del día 26 de Febrero

Se da posesión al nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero del año actual.

Se acuerda abstenerse de entrar sobre la aprobación o desaprobación del acta de la sesión anterior por pertenecer esta a la Corporación saliente.

Sesión del día 27

Se acuerda nombrar Tenientes de Alcalde, por orden de edades, a D. Victoriano Fernandez Balseira, D. José Antonio Guardado Muñiz, D. Manuel Rodríguez García y D. Emilio Lopez García.

Se acuerda informar y elevar a la Superioridad las renunciaciones que por distintos motivos formulan varios señores Concejales.

Son designados los vocales representantes de este Ayuntamiento en la Junta municipal del Censo electoral, así como los de la Junta Directiva del Hospital de Caridad de esta villa.

Se suspende la sesión durante cinco minutos y, reanudada ésta son nombradas las Comisiones informativas del Ayuntamiento, acordándose la conveniencia de que éstas celebren normalmente una reunión quincenal.

Sesión del día 13 de Marzo

Se da cuenta de haber sido admitidas por la Superioridad las renunciaciones de varios señores Concejales, declarándose vacantes dichos cargos y acordándose su provisión por las normas automáticas del Real decreto de 15 de Febrero último.

Asimismo se da cuenta de haber sido designados los que han de ocupar los citados vacantes cargos de Concejales, a los que se da en el acto toma de posesión.

Se acuerda solicitar de la Superioridad una amplia libertad para

la elección por sí misma de Alcalde y Tenientes de Alcalde.

Se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde por riguroso orden de edad.

Se acuerda informar y elevar a la Superioridad la renuncia que de su cargo de Concejal presenta D. José María Fernandez Diaz, alegando motivos de enfermedad.

Se aprueba una nueva alineación oficial de la Avenida de Fernandez Balseira.

Se acuerda dejar sobre la mesa para un mayor estudio el expediente para reforma de la alineación oficial de la calle de Pedro Solís, ordenándose entretanto la inmediata suspensión de una obra que se está realizando sin permiso oficial en dicha calle.

Se aprueba un expediente sobre modificación de la alineación oficial del plano de población en la calle de Suarez Inclán.

Sesión del día 24.

Con la autorización de la Superioridad, se procede a la elección de Alcalde, Tenientes de Alcalde y sustitutos, siendo elegidos por mayoría de votos: Alcalde, D. David Arias y Rodríguez del Valle, el cual pasa a ocupar la Presidencia, y primero, segundo tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, respectivamente, D. Francisco Legorburu Lopez, D. Faustino Fernandez Suarez, D. Ramón Fernandez del Viso y D. José Muñiz García.

En igual forma son elegidos Tenientes de Alcalde sustitutos, siendo nombrados respectivamente, del primero D. Manuel Hurlé Turbón; del segundo D. José Antonio Rodríguez García, del tercero don Manuel García Salinas y del cuarto D. Constantino Fernandez Prendes.

(Concluirá)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

AGUDIN MENENDEZ, José María, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Amago, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, don Antonio Sanchez Parades, residente en Gijón.